

SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2017EE51782 Proc #: 3683884 Fecha: 14-03-2017 Tercero: ALBA LUCIA HENAO HIDALGO Dep Radicadora: DESPACHO DEL SECRETARIO Clase Doc: Salida Tipo Doc: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 00639

Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, se encuentra sujeto a provisión definitiva hasta tanto se adelante el concurso de méritos que para el efecto adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como quiera que el artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y el procedimiento administrativo señalado en la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 se encuentran suspendidos provisionalmente por el Honorable Consejo de Estado mediante Auto 2566 del 05 de mayo de 2014, es facultativo de la entidades sujetas al sistema general de carrera administrativa, en correspondencia con el alcance dado por la Circular 003 e 2014 de la CNSC, proveer transitoriamente y en derecho propio los empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo o nombramiento en provisionalidad, atendiendo en todo caso lo preceptuado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y en el artículo o 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que habida cuenta que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, estableció el encargo como figura prevalente para la provisión transitoria motivada en la condiciones del servicio y como derecho preferencial en cabeza de los servidores inscritos en carrera administrativa, la administración a través de la Dirección de Gestión Corporativa, procedió a desarrollar bajo parámetros técnico-legales predefinidos, el estudio necesario para determinar el orden de mérito de los servidores titulares de carrera que pudiesen reclamar su derecho a encargo en las vacancias definitivas y temporales de la Planta Global.

Que en correspondencia con los conceptos 05215 de 2008 y 00743 de 2007 de la CNSC, y en sujeción al principio de igualdad que debe revestir la actuación discrecional del nominador, la Dirección de Gestión Corporativa inicio el estudio técnico para establecer el orden de mérito en la provisión de las vacancias definitivas y temporales de la Secretaria, aplicando para cada caso particular el análisis de factores (estudio y experiencia) en orden descendente y respecto a la posición jerárquica de los cargos ubicado en los grados inferiores al del empleo objeto de provisión, a saber el de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que concluido el estudio realizado por la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría, para efecto de establecer el orden preferente de provisión del cargo con personal de carrera

Página 1 de 4
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia



RESOLUCIÓN No. 00639

administrativa, no se encontraron candidatos que, en disposición del orden jerárquico, aceptaran ser encargados para el ejercicio del empleo, de lo cual se constituye en soporte probatorio el estudio de mérito adelantado por la Dirección de Gestión Corporativa el 13 de octubre de 2016 y finalizado el 7 de febrero de 2017.

Que por lo anterior, dentro de los límites que regulan las normas de carácter superior, es potestad discrecional del nominador emitir la decisión administrativa para determinar a la persona que, cumpliendo con los requisitos señalados por el Manual de Funciones y Competencias que para el cargo objeto de provisión, acredite ser nombrada en éste con carácter provisional, en especial atendiendo los parámetros normativos dispuestos en el artículo 2.2.18.2.1. del Decreto 1083 de 2015 y la jurisprudencia vigente sobre la materia.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias para el empleo objeto de provisión, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente verificó que la señora **ALBA LUCIA HENAO HIDALGO**, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para desempeñar el empleo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Que la señora **ALBA LUCIA HENAO HIDALGO** no se encuentra incursa dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer cargos públicos de acuerdo con los antecedentes disciplinarios y judiciales que se reportan para la fecha de su nombramiento.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Nombrar con carácter de provisionalidad a la señora ALBA LUCIA HENAO HIDALGO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.717.356 de Bogotá, en el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.835.991) MCTE.

Artículo 2º.- El nombramiento en provisionalidad a que refiere el presente acto administrativo tendrá efectos legales a partir de la fecha de posesión en el cargo y hasta por un término de seis (6) meses o:

- a) Hasta el momento en que, con anterioridad al vencimiento del término proyectado para el nombramiento, se provea el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, como resultado del concurso de méritos que realice la CNSC.
- b) Hasta el momento en que, con anterioridad al vencimiento del termino proyectado para el nombramiento se provea, con personas con/en situación de discapacidad, el cargo de Secretario Código 440 Grado 17 de la Dirección de gestión Corporativa de la Secretaria

Página 2 de 4
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Secretaría Distrital de Ambiente Av. Caracas N° 54-38 PBX: 3778899 / Fax: 3778930 www.ambientebogota.gov.co Bogotá, D.C. Colombia



RESOLUCIÓN No. 00639

- Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la directiva 010 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- c) Hasta el momento en que a la servidora nombrada en provisionalidad le sobrevenga una inhabilidad (sanción disciplinaria o evaluación de desempeño no satisfactoria), incompatibilidad, prohibición o impedimento.
- d) En el momento en que expresa o tácitamente la servidora se separe del empleo para el cual está siendo nombrada en provisionalidad por medio de la presente resolución.

Artículo 3°.- La servidora deberá desempeñar las funciones del cargo en el cual está siendo nombrada de conformidad con la resolución 3157 del 30 de diciembre de 2015 "Por la cual se unificaron las disposiciones sobre distribución de la Planta Global de la SDA ", así como con sujeción a lo establecido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 01372 del 28 de septiembre de 2016 y sus actos modificatorios.

Artículo 4°.- Corresponderá al directivo responsable de la dependencia a la cual este adscrito el empleo objeto de provisión, verificar el cumplimiento cabal de las funciones inherentes al mismo, así como adelantar las acciones pertinentes para garantizar la ubicación física de la servidora y facilitar los equipamientos requeridos para su adecuado desempeño en el empleo.

Artículo 5°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá a los 14 días del mes de marzo del 2017



FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA DESPACHO DEL SECRETARIO

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL C.C: 41708829 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA 13/03/2017

Revisó:

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C: 42163723 T.P: N/A CPS: FUNCIONARIO FECHA 14/03/2017

Página 3 de 4
BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 00639

OLGA LI ROMERO DELGADO C.C:	51992938	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20160063 DE FECHA 2016 EJECUCION:	14/03/2017
LUCERO PRIETO BERNAL C.C:	41708829	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	13/03/2017
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C:	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	13/03/2017
MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS C.C.	51985496	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	14/03/2017
Aprobó:						
VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN C.C:	42163723	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	14/03/2017
Firmó:						
FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA C.C:	19499313	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO FECHA EJECUCION:	14/03/2017

